

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de Maestras interinas á quienes, de conformidad con el Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de 2 de Marzo del año actual, les corresponde, por sus años de servicios, ir proveyendo plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

(Continuación de la GACETA del día 17 de Diciembre de 1915).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	título	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.485	D. ^a Felisa de la Asunción García Mesonero	S.	1	1	8	San Pedro del Arroyo	Avila.
1.486	María del Pilar Canseco Barrio	E.	1	1	8	Los Espejos	León.
1.487	Teodosia Sanz Noriega	S.	1	1	7	Sortillo	Valladolid.
1.488	Carlota Jiménez Hernández	E.	1	1	7	Las Juntas	Granada.
1.489	María de los Dolores Seranderes Rapela	E.	1	1	6	Nogueira	Pontevedra
1.490	Apolonia Soler Palacín	E.	1	1	1	Borja	Zaragoza.
1.491	Carmen Ferrer y Mivet	E.	1	1	1	Vendrell	Tarragona.
1.492	María Dolores Soler Caballero	S.	1	1	1	Gallinero	Alicante.
1.493	Elvira Vidaña Cantero	S.	1	1	1	Zamudio	Vizcaya.
1.494	Manuela Díaz García	E.	1	1	1	Mieres	Oviedo.
1.495	Emilia Lozano Bartolomé	E.	1	1	29	Caldas de Reyes	Pontevedra.
1.496	Carmen Pérez del Cerro	E.	1	1	27	Barracas	Castellón.
1.497	Josefa Calvo Rodríguez	E.	1	1	27	Cartaya	Huelva.
1.498	Juliana Abajo y Alonso	E.	1	1	27	Matanzas de Valderrey	León.
1.499	Isidora Alonso Rodríguez	E.	1	1	27	Anayo Piloña	Oviedo.
1.500	Emilia Hidalgo Chicote	S.	1	1	26	Manlleu	Barcelona.
1.501	Justa Carrera García	S.	1	1	26	Mondoñedo	Lugo.
1.502	Socorro Rocas Machón	S.	1	1	25	Gargantada	Oviedo.
1.503	Teresa Beltrán Villarroja	E.	1	1	25	Oliete	Teruel.
1.504	Teresa Cabezas y Lalana	E.	1	1	25	Calasanz	Huesca.
1.505	Clementina Bilbao Nieto	E.	1	1	24	Pares del Vallés	Barcelona.
1.506	Adoración Correa Tejero	S.	1	1	24	Guajas Faraguit	Granada.
1.507	Josefa de la Fuente Arráiz	E.	1	1	24	Santibáñez de Lla	Palencia.
1.508	Cecilia Vicente Carretas	E.	1	1	24	Manrubia	León.
1.509	María del Carmen Oliver Desclaux	E.	1	1	24	Palma	Palma.
1.510	Trinidad Miguez Honor	S.	1	1	23	Pereguero	Pontevedra.
1.511	María Monasterio Soberón	E.	1	1	23	Linares	Jaén.
1.512	María de los Dolores Alvarez Montezinos	E.	1	1	22	Bardalluz	Zaragoza.
1.513	Joaquina Arsuá Español	S.	1	1	20	Laguardia	Pontevedra.
1.514	Emilia Carón Blanco	E.	1	1	19	Caldas de Reyes	Pontevedra.
1.515	Modesta Gutiérrez Conde	E.	1	1	18	Zarzosa Río Pisuerga	Palencia.
1.516	Francisca Alvarez Pastor	E.	1	1	17	Boligas	Burgos.
1.517	María Mercedes Rodríguez Meneses	E.	1	1	16	Doniños	Valladolid.
1.518	María de la Concepción Feijóo	S.	1	1	15	Aldeanueva de Codonal	Coruña.
1.519	Teófila Llorente Llorente	E.	1	1	15	Zahinos	Segovia.
1.520	Remedios Portales Mena	E.	1	1	15		Badajoz.
1.521	Josefa Larraga Bonora	E.	1	1	14		Madrid.
1.522	Blanca Vallejo Lara	S.	1	1	12		Córdoba.
1.523	Eugenia Lacalle Castro	E.	1	1	12		Segovia.
1.524	Adriana Carrascosa y Estrella	E.	1	1	12	El Gástor	Cádiz.
1.525	Juana Cabello Viejo	E.	1	1	12	Sotoca	Guadalajara.
1.526	Elvira Buíza An dréu	S.	1	1	11	Camporrell	Huesca.
1.527	Paula Rello Jubero	E.	1	1	10	Torraiba de Arnés	Soria.
1.528	Josefa Llabrés Fornés	S.	1	1	9	Silla	Valencia.
1.529	Julia Martín Alvarez	E.	1	1	9	Canales	Avila.
1.530	Modesta Falcón y Otero	E.	1	1	9	Azares	León.
1.531	Nicomedes María de las Nieves Candela y Fernández	E.	1	1	9	Paterna	Valencia.
1.532	Catalina Juan Galmes	S.	1	1	7	Son Servera	Baleares.
1.533	Ester Valcárcel Sampol	S.	1	1	6	Mula	Murcia.
1.534	Petra Carbajosa Cadro	E.	1	1	6	Almenara	Valladolid.
1.535	Felipa Soladre Ortega	S.	1	1	5	Pedrosa del Rey	Valladolid.
1.536	Isabel Ballesté Solá	E.	1	1	5		Barcelona.
1.537	Paulina Gregorio Alonso	E.	1	1	5	Franquisa	Pontevedra.
1.538	Josefa Forcadell Nadal	E.	1	1	4	Grazalema	Cádiz.
1.539	Felisa Calvo Alegría	S.	1	1	3	Burgosondo	Avila.
1.540	María Vera Menacho	E.	1	1	1	Salvatierra	Badajoz.
1.541	Josefa González y Pérez	E.	1	1	1		Sevilla.
1.542	Josefa M. Barasoain	S.	1	1	1	Belmonte	Navarra.
1.543	Aurora Diosdado Muñoz	S.	1	1	28	Logrosa	Cáceres.
1.544	Isabel Garrido Moreno	E.	1	1	27	Santa Cristina	Jaén.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Título	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Mees.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.545	D. ^a Balbina Antonia Díaz Delgado	E.	»	11	27	Navalmorales	Toledo.
1.546	Josefa Benacher Aguilar	E.	»	11	26	Ayacor	Valencia.
1.547	Adelaida Hidalgo Moreno	E.	»	11	25	»	Málaga.
1.548	Adelaida Casillas Fernández	E.	»	11	25	Veguellina	León.
1.549	Balbina Cerdá Riu	S.	»	11	24	»	Lérida.
1.550	Pilar Vizcaino Sagaseta	S.	»	11	24	Tudela	Navarra.
1.551	Rosa Bardina Salesas	E.	»	11	24	Santa Creus	Tarragona.
1.552	Juana Domínguez	E.	»	11	23	Grisuela	Zamora.
1.553	María Antonia López Orozco	E.	»	11	22	Hellín	Albacete.
1.554	Francisca Espinosa Alcara	S.	»	11	22	Casas	Albacete.
1.555	Patrocinio Jiménez Izquierdo	S.	»	11	21	Rodechc	Teruel.
1.556	Francisca Valles Matéu	E.	»	11	21	Palanques	Castellón.
1.557	Juliana Tapias Martín	E.	»	11	21	Ribota	Segovia.
1.558	María Paula Aveña Esber	S.	»	11	20	San Antonio	Alicante.
1.559	Josefa M. Alubis Galdona	S.	»	11	20	Zumaya	Vizcaya.
1.560	Teófila de la Cámara Delgado	E.	»	11	20	Cervera	Toledo.
1.561	Angela Alonso Romero	E.	»	11	19	Agreda	Soria.
1.562	Ramona Ramirez Carrillo	E.	»	11	19	Espejo	Córdoba.
1.563	María C. Castillo	E.	»	11	16	Cabreros	Valladolid.
1.564	Herminia Santalices Araujo	E.	»	11	16	Varón	Orense.
1.565	Manuela del Río Boó	S.	»	11	14	»	Coruña.
1.566	María Amelia Gallego Martínez	S.	»	11	14	Allariz	Orense.
1.567	María Pilar Garrido Palacios	E.	»	11	14	Villaconejos	Cuenca.
1.568	Consuelo Pereda Sierra	E.	»	11	13	Mijangos	Burgos.
1.569	Rosario López Bug	S.	»	11	13	Ilescas	Toledo.
1.570	Piedad Juárez Suárez	E.	»	11	11	Garaño	León.
1.571	María Amparo Caballero Otero	E.	»	11	11	Carrión de los Condes	Palencia.
1.572	Plácida Tapia Otaño	E.	»	11	9	Azeitia	Guipúzcoa.
1.573	María Asunción Grau Girabán	E.	»	11	9	Gualba	Barcelona.
1.574	María Adelaida Hermosilla Parreño	S.	»	11	8	Santa Lucía	Cartagena.
1.575	Remedios Diéguez Rodríguez	E.	»	11	6	Paradela	Orense.
1.576	María Aurora Buades Juan	S.	»	11	5	Elche	Alicante.
1.577	Máxima Varona Heras	E.	»	11	3	Cañizar de los Ajos	Burgos.
1.578	María Díaz Hernández	E.	»	11	2	Chiclana	Jaén.
1.579	Aurora Delgado García	E.	»	11	2	Santa Cruz	Cuenca.
1.580	María González Rodríguez	S.	»	11	1	Coca de Alba	Salamanca.
1.581	Penita González Martín	E.	»	11	1	San Miguel del Arroyo	Valladolid.
1.582	Hilaria Castrana Rubio	E.	»	11	1	Bustillo de Cea	León.
1.583	María Carmen Cornes García	S.	»	11	»	Cortegada	Pontevedra.
1.584	María del A. Torres Ramos	E.	»	11	»	Castilblanco	Sevilla.
1.585	María Isabel Millán Cruz	E.	»	11	»	La Carlota	Córdoba.
1.586	Margarita Rodrigo Llorente	E.	»	10	29	Vilviestre de los Moros	Soria.
1.587	Helisa Inyesto de la Escalera	E.	»	10	29	C. de la Cueva	Palencia.
1.588	Justina Camino Monedero	E.	»	10	29	Batoría	Valladolid.
1.589	Dolores Ramos Vázquez	E.	»	10	29	Valdecañada	León.
1.590	Anastasia Bragado Esteban	E.	»	10	29	Avila	Cabreros.
1.591	Obdulia Páramo Pardo	E.	»	10	29	Gálvez	Toledo.
1.592	Manuela Nogués Alemán	S.	»	10	28	Fuentes de Ebro	Zaragoza.
1.593	Antonia Soriano González	E.	»	10	26	Calatrava	Ciudad Real.
1.594	María Alvarez González	S.	»	10	26	Tejedo	León.
1.595	Francisca Guirán Quílez	S.	»	10	25	Villena	Alicante.
1.596	Victoriana Jiménez Bartolomé	E.	»	10	25	Higueras de Vargas	Badajoz.
1.597	Fernanda Escamilla García	E.	»	10	25	Aranjuez	Madrid.
1.598	Concepción Martínez Estellés	E.	»	10	25	Jaraco	Valencia.
1.599	María de las M. Ferrer Dalmáu	E.	»	10	25	»	Barcelona.
1.600	María Martín Carseto	E.	»	10	21	Aldea del Obispo	Salamanca.
1.601	Angeles Nogales López	E.	»	10	21	Villar del Pedroso	Cáceres.
1.602	Antonia Morine Salamo	E.	»	10	21	Alius	Lérida.
1.603	Buenaventura Perquet Ribot	S.	»	10	20	»	Barcelona.
1.604	Margarita Noguera Xamena	E.	»	10	20	Felanits	Baleares.
1.605	Rosario Brun Brun	E.	»	10	20	Boulliega	Huesca.
1.606	María Rabanal García	E.	»	10	18	Villaseca	León.
1.607	Desamparados Caturia Gozávez	E.	»	10	18	H. Nieves	Alicante.
1.608	María Joaquina Campo Anqueira	S.	»	10	17	»	Cádiz.
1.609	Carmen Alonso Ibarquien	E.	»	10	17	Sastada	Guipúzcoa.
1.610	Amparo Laurica Benedicto	E.	»	10	17	»	Madrid.
1.611	Manuela Espinal Oleoz	E.	»	10	16	Lizoain	Navarra.
1.612	Juliana Gonzalo Jodra	E.	»	10	15	Torrearevalo	Soria.
1.613	Filomena Bravo Sereno	S.	»	10	14	»	Cáceres.
1.614	Filomena Serén Sánchez	E.	»	10	14	Pereiro	Lugo.
1.615	Amalia García Ortiz de Zárate	E.	»	10	14	La Molina del P.	Burgos.
1.616	Carmen López López	S.	»	10	13	Parada	Pontevedra.
1.617	María Pilar Bara Alvarez	S.	»	10	12	»	Pontevedra.
1.618	Angela Valiente García	E.	»	10	12	El Tavar	Cuenca.
1.619	Dolores Martínez Ibáñez	E.	»	10	11	Alustante	Guadalajara.
1.620	María Defina Ordóñez	E.	»	10	11	Lozana	Oviedo.
1.621	María Porredón Dalme	S.	»	10	10	Serriñá	Gerona.
1.622	Matilde Abella Bertrán	E.	»	10	10	San Román de Abella	Lérida.
1.623	Purificación Arguello García	E.	»	10	10	Castro de Fuentidueña	Segovia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.624	D. ^a Aurora Santos Iglesia	S.	»	10	9	Terradillo	Salamanca.
1.625	Felisa Ercales Escoll	F.	»	10	8	Orián	Lérida.
1.626	María Amparo Alvarez Suárez	E.	»	10	8	»	Alava.
1.627	María Asunción Rodríguez Menéndez	S.	»	10	7	Paramos	Oviedo.
1.628	Camila Martínez García	S.	»	10	6	»	Pontevedra.
1.629	Julia Cangas Martínez	S.	»	10	6	Labares	Oviedo.
1.630	María Guadalupe Marqués Sibina	S.	»	10	6	»	Barcelona.
1.631	Jesusa Alonso Durado	S.	»	10	5	Cuerva	Toledo.
1.632	Elvira Sánchez Barrán	E.	»	10	5	Latro	Huesca.
1.633	Dolores Rengel Domínguez	F.	»	10	4	Yeguas	Málaga.
1.634	Josefa Barenca Calahorra	S.	»	10	3	»	Ciudad Real.
1.635	Victoriana Bucardo Muñoz	S.	»	10	2	Alanís	Sevilla.
1.636	María Encarnación Altuna Arrue	S.	»	10	1	Aizarnazabal	Gaínzacoa.
1.637	Manuela Figueredo Ruiz	F.	»	10	»	El Pedroso	Sevilla.
1.638	Antonia Hernández Cuesta	F.	»	10	»	Torre del Burgo	Guadajara.
1.639	Ángeles Ramírez Xorria	E.	»	10	»	Ojós	Murcia.
1.640	Adela Alonso Vázquez	F.	»	9	29	Lago de Carrucedo	León.
1.641	María E. Alba Marrero	F.	»	9	28	Puebla de Trenoso	Castellón.
1.642	María Francisca Baeza Salor	S.	»	9	27	Campello	Alicante.
1.643	Lucila García Cid	F.	»	9	26	Mogatar	Zamora.
1.644	Asunción Martínez Rojas	S.	»	9	24	Masalavés	Valencia.
1.645	Dolores Ortiz Sicilia	E.	»	9	24	Pola de Somiedo	Oviedo.
1.646	Manuela Lucena Palma	F.	»	9	24	Moclinejo	Málaga.
1.647	Rosalía Paris Balasch	E.	»	9	23	Tragó de Noguera	Lérida.
1.648	María de la C. Cortés Conreras	F.	»	9	23	Villardompardo	Jaén.
1.649	María E. Muñoz Fernández	E.	»	9	23	Alcornocal	Córdoba.
1.650	Encarnación Antolín Manero	S.	»	9	22	Ventosa	Pontevedra.
1.651	Felicidad Rosón Prieto	F.	»	9	22	Las Vías	Oviedo.
1.652	Carmen Cayón Cuesta	S.	»	9	21	Miera	Santander.
1.653	Francisca Tomé Varela	S.	»	9	21	»	Pontevedra.
1.654	Blanca Sánchez	F.	»	9	21	»	Gerona.
1.655	Santiago Roidán	F.	»	9	21	Santa Cruz	Ciudad Real.
1.656	Amparo Gómez Rodríguez	F.	»	9	21	Torrubia	Cuenca.
1.657	Inocencia Rodríguez Pozo	F.	»	9	21	Villazala	León.
1.658	Fernanda Cansero	F.	»	9	21	Poyo	Zamora.
1.659	Carmen García Sabater	S.	»	9	20	Manzanares	Ciudad Real.
1.660	Agueda Marcellán Isarre	S.	»	9	20	Pnydecinca	Huesca.
1.661	Ezequiel de la Iglesia Fernández	S.	»	9	20	Salobre	Albacete.
1.662	Rosario Castaño Zerpa	F.	»	9	20	Villanueva del Arzobispo	Sevilla.
1.663	Josefa Gago Moreno	S.	»	9	19	Dos Hermanas	Sevilla.
1.664	Carmen González Salgado	F.	»	9	19	Prado	Orense.
1.665	María Aurias Amoras	S.	»	9	18	El Puig	Valencia.
1.666	Juliana Zurro Pacheco	S.	»	9	18	Alba de Tormes	Salamanca.
1.667	Petra Lloréns García	S.	»	9	18	Cheste	Valencia.
1.668	Carmen Ribás Iglesias	F.	»	9	18	Mora de Ebro	Zaragoza.
1.669	Joaquina de los Reyes Durán	S.	»	9	17	Quero	Toledo.
1.670	Mercedes Saura Villarroya	S.	»	9	16	Fortaneta	Teruel.
1.671	Fidela Fernández Escamilla	S.	»	9	16	Villa del Rey	Cáceres.
1.672	Pompilia Pérez Aznar	F.	»	9	16	Orcheta	Alicante.
1.673	Luz Muñoz del Barco	F.	»	9	16	Baldetornes	Badajoz.
1.674	Aurelia Tejada Muñoz	S.	»	9	15	Fuengirola	Málaga.
1.675	Julia López Esteban	E.	»	9	15	Uclés	Cuenca.
1.676	Francisca Vargas	E.	»	9	15	Sagra	Granada.
1.677	Carmen Martín Chaparro	E.	»	9	14	Cabezas	Avila.
1.678	Peregrina Osea Aiba	E.	»	9	14	Buñol	Valencia.
1.679	Francisca Alvarez Verduras	F.	»	9	13	»	León.
1.680	Luisa González González	E.	»	9	13	Almaraz	Zamora.
1.681	Emilia Molinero Herrero	F.	»	9	13	Benavente	Zamora.
1.682	Josefa Morlán Piñol	E.	»	9	12	Granadella	Lérida.
1.683	Eutiquia Juárez Fernández	F.	»	9	11	Vaite de Vegacervera	León.
1.684	Elisa Jurado Ballina	E.	»	9	11	Alosno	Huelva.
1.685	María Concepción Ventura Grau	S.	»	9	9	»	Valencia.
1.686	Emilia Fane Sole	F.	»	9	9	Estach	Gerona.
1.687	Inés Jiménez Henríquez	S.	»	9	8	Las Palmas	Canarias.
1.688	María Mercedes Estévez Vázquez	F.	»	9	8	Cañiza	Pontevedra.
1.689	Eulalia Higuera Martínez	S.	»	9	6	Simat de Valldigna	Valencia.
1.690	María Dolores Gutiérrez Castriño	S.	»	9	5	Corralejo	Burgos.
1.691	Máxima Esparza Muerza	E.	»	9	5	Asarta	Navarra.
1.692	Urbana Rodríguez	S.	»	9	3	Villafranca	Navarra.
1.693	Aurora Diez Romero	S.	»	9	2	Paterna	Cádiz.
1.694	Flora Lacosta Malo	S.	»	9	2	»	»
1.695	María Josefa de la Torre Valles	S.	»	9	»	Almedilla	Córdoba.
1.696	Teresa Zalcó Barceló	F.	»	9	»	Indioteria	Baleares.
1.697	Ginesa Martínez Zapata	E.	»	9	»	Ricote	Murcia.
1.698	María Alderete Permas	F.	»	8	29	Campo Nubla	Murcia.
1.699	Teresa Peña Sánchez	E.	»	8	29	Agurino	Zamora.
1.700	Manuela de Egaña	S.	»	8	28	Elgoibar	Guipúzcoa.
1.701	María Loreto Escudero Alonso	F.	»	8	28	Collado Villalba	Madrid.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS INTERINOS			RESIDENCIA	
			Años.	Mezas	Días.	PUEBLO	PROVINCIA
1.702	D. ^a Jesusa Rodríguez Figueras	S.	»	8	27	Cenlle	Orense.
1.703	Antonia Goñi Gandía	S.	»	8	26	»	Pamplona.
1.704	Agustina Viles Balaguer	E.	»	8	26	Bigas	Barcelona.
1.705	María Antonia González Zabala	E.	»	8	25	Barcenamayor	Santander.
1.706	Eladía Botas Alonso	E.	»	8	24	Pardamora	León.
1.707	Cecilia P. Pérez del Peso	S.	»	8	22	Santianes	Oviedo.
1.708	Asunción Vicieza Fernández	E.	»	8	22	Cabales	Oviedo.
1.709	Natividad Jarza Planas	E.	»	8	22	Malla	Barcelona.
1.710	María Josefa Peñaiba Bonete	S.	»	8	21	Puebla de Rugat	Valencia.
1.711	Serafina Bolufer Avella	S.	»	8	21	Batgia	Valencia.
1.712	Rosalía Gil Mateo	E.	»	8	21	»	Teruel.
1.713	Camila López García	E.	»	8	21	Olivenza	Badajoz.
1.714	María Pilar García Olano	S.	»	8	20	Villalba	Lugo.
1.715	María de la C. Porras Marín	S.	»	8	20	Luque	Córdoba.
1.716	Antonia J. García Robles	E.	»	8	20	Redipuestas	León.
1.717	María Asunción Prendes Camblor	E.	»	8	20	»	Oviedo.
1.718	Jenara J. Merchán Lairado	E.	»	8	20	Buey	Badajoz.
1.719	Adriana Llamas Otero	E.	»	8	19	San Agustín	Zamora.
1.720	Lucrecia Gómez Ramírez	E.	»	8	19	»	Guadalajara.
1.721	Celestina Aranguren Eizaguirre	S.	»	8	18	Oyarzun	Guipúzcoa.
1.722	Araceli María Mendiguchía Bernádez	S.	»	8	18	Pinto	Orense.
1.723	Jovita Vila Soler	E.	»	8	18	Clot	Gerona.
1.724	María Isabel Roldán Carmona	E.	»	8	18	Monroy	Cáceres.
1.725	Purificación Luna Luna	S.	»	8	17	La Carlota	Córdoba.
1.726	Martina Echevarría Echevarría	S.	»	8	17	Icastaguein	Guipúzcoa.
1.727	María Fernández Arce	E.	»	8	17	Ambrosero	Santander.
1.72-	Catalina Rivas Gómez	S.	»	8	16	Ardales	Málaga.
1.729	Carmen Bernard Nicoláu	E.	»	8	16	Monesma	Huesca.
1.730	Ángeles Arnas Iglesias	E.	»	8	15	Alajar	Huelva.
1.731	Emilia Álvarez Morcillo	E.	»	8	15	Bienvenida	Badajoz.
1.732	María Josefa Baltasar	E.	»	8	14	Ruena	Coruña.
1.733	María Acosta Benitez	S.	»	8	13	Chiclana	Cádiz.
1.734	María Pilar Enriches Tarín	E.	»	8	13	Fajanta	Teruel.
1.735	María Gloria Milla	S.	»	8	12	Bélmez	Córdoba.
1.736	María Joaquina Poquet Esteba	E.	»	8	10	Parent	Alicante.
1.737	Elisa Albendea Martínez	E.	»	8	9	Casas de Santa Cruz	Cuenca.
1.738	Delfina Rey	E.	»	8	8	Carballino	Orense.
1.739	María Cea Martínez	E.	»	8	8	V. de Duero	Valladolid.
1.740	F. Simona Ibarroia Aldaán	E.	»	8	7	Gorrite	Navarra.
1.741	Santa Gao	E.	»	8	7	Besanes	Oviedo.
1.742	Hermenegilda Linares Pérez	S.	»	8	6	Montasernez	Valencia.
1.743	Eulalia Merino del Olmo	S.	»	8	6	Jadraque	Guadalajara.
1.744	María Josefa Pinar Penos	S.	»	8	6	Albanilla	Murcia.
1.745	Francisca García Maestre	E.	»	8	6	Ibarranguelua	Vizcaya.
1.746	Petra Toro Campos	S.	»	8	5	Tarifa	Cádiz.
1.747	Cecilia Blanco	E.	»	8	5	Tajo	Madrid.
1.748	María Martínez Pérez	E.	»	8	4	Legazpia	Guipúzcoa.
1.749	Mercedes Neta Salado	S.	»	8	1	»	Cádiz.
1.750	Juliana Jiménez Alonso	E.	»	8	1	Arisgotas	Toledo.
1.751	Rogelia Rodríguez	E.	»	8	1	Loja	Granada.
1.752	Primitiva Calderilla Villalpando	S.	»	8	»	»	Cádiz.
1.753	Virginia Medina	E.	»	8	»	Alfarafe	Sevilla.
1.754	María de los S. Cantón Moreno	S.	»	7	29	Hervás	Cáceres.
1.755	Carmen Calderasa Vicente	E.	»	7	29	Rubidos de Mora	Teruel.
1.756	Evarista Sanz Alero	E.	»	7	28	Arro	Huesca.
1.757	María Salud Paya Vits	S.	»	7	26	Carlota de Segura	Alicante.
1.758	Concepción Sobrado Montoto	E.	»	7	24	Adelan de Rodesa	Pontevedra.
1.759	María Carmen Blanco Pérez	E.	»	7	24	Matellanes	Zamora.
1.760	María de los A. Gómez Enriquez	S.	»	7	23	Puente Genil	Córdoba.
1.761	Valeriana Benedito Serrano	E.	»	7	23	Riodeva	Teruel.
1.762	Severiana Calvo Blay	E.	»	7	21	»	Valencia.
1.763	María Patrocinio Landen Millán	E.	»	7	21	Cutanda	Teruel.
1.764	Leonides González Gradier	E.	»	7	19	Santa Cruz del Fierro	Alava.
1.765	Juana García Arribas	E.	»	7	19	Navarredondilla	Avila.
1.766	Claudia Aguado Serillano	E.	»	7	19	Valer	Zamora.
1.767	Salvadora Barrachina Casoni	E.	»	7	18	Adzaneta	Castellón.
1.768	Antonia Jiménez Conde	E.	»	7	18	Ochavilla	Córdoba.
1.769	Luisa Romera Subirá	E.	»	7	18	Barrera	Lérida.
1.770	Consuelo Onaindia Guruchaga	S.	»	7	17	Deusto	Bilbao.
1.771	Hermínia Casado Santiago	E.	»	7	17	Villega	León.
1.772	Francisca Masgrán Guber	E.	»	7	17	Llambillas	Gerona.
1.773	Avelina Alonso Ibáñez	E.	»	7	17	Ojacastro	Logroño.
1.774	Tomasa Gómez Martínez	S.	»	7	16	Fermoselle	Zamora.
1.775	Cándida Pastor Gutiérrez	S.	»	7	16	Tabanera de C.	Palencia.
1.776	María de los D. Becerra González	E.	»	7	16	Campanario	Badajoz.
1.777	Josefa Blanco S. José	S.	»	7	14	Toro	Zamora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ALHAMA

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de Instrucción de este partido de Alhama de Granada.

Por la presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial ordenen y procedan á la busca y ocupación de 40 cabras de diferente pelo, con la oreja derecha despuntada; otras siete señaladas la espalda á tijera, y otras 12 de oreja sana, de la propiedad de Eduardo Morales Valenzuela, robadas en la noche del 3 al 4 del actual, de la majada del cortijo de Domedel, de este término, y, caso de ser rescatadas, se remitan á este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Dado en Alhama á 9 de Diciembre de 1915.—Gregorio Azaña.—El Secretario, P. E., Francisco Vinuesa. JO—13709

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Alhama de Granada.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial ordenen y procedan á la busca y ocupación de 27 gallinas, siete gallos, uno de ellos negro, con capa dorada; otro novado, con plumas en las patas; cuatro pavos y seis pava blancas, de la propiedad de D. Pedro Pérez Larios, cuyas aves fueron robadas en la noche del 3 al 4 del actual, del cortijo de San Elías, de este término municipal. Y que, en caso de ser rescatadas, sean puestas á disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos, procediendo también á la busca y detención de Juan Oleas Fernández, natural de Oías, provincia de Málaga, casado, jornalero, domiciliado en dicha capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dado en Alhama á 10 de Diciembre de 1915.—Gregorio Azaña.—El Secretario, Francisco Vinuesa. JO—13708

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 6 del actual, y como á las cuatro y media, se fugaron de la Cárcel de esta población, los siguientes procesados presos en ella:

José Montaña Expósito, de cuarenta y un años de edad, hijo de padres desconocidos, casado con Belén Díaz y Díaz, vendedor ambulante, que dice ser natural y con domicilio en Cáceres, de estatura regular, pelo entre cano, ojos oscuros, nariz regular, rostro moreno.

Francisco González Carabayo, de treinta y un años, hijo de José y Josefa, pajero, que hace vida marital con Bernabea González, que dice ser natural de Coimbra (Portugal), y con domicilio en Cáceres, de estatura regular, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, rostro pálido, con señales de viruelas en la cara; y

Pablo Moro González, de veintiocho años, soltero, vendedor ambulante, natural de esta ciudad, sin vecindad fija, de buena estatura, con una cicatriz en el carrillo derecho.

Cuyos procesados se hallaban en prisión provisional, los dos primeros por razón de sumario seguido en este Juzgado con el número 72 del corriente año, por hurto, y el último por la del núme-

ro 63, también de este año, seguido igualmente en este Juzgado por expresado delito.

En su virtud, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario indicado con motivo de expresado hecho, bajo el número 184, he acordado la publicación del presente edicto, á fin de que por todas las Autoridades y Agentes que constituyen la Policía judicial se proceda á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Almendralejo á 8 de Diciembre de 1915.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo.

JO—13710

ARNEDO

D. Constancio Pascual Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Manuel Ruiz Díaz, casado, mayor de edad, Abogado de profesión y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre devolución de 60 pesetas y 44 céntimos que depositó en la Caja General de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Logroño, como cuarta parte de los honorarios devengados durante el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad interino de este partido, habiéndose acordado por este Juzgado se anuncie cada mes en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia por espacio de seis meses, el cese de aquél en el desempeño de dicho cargo, citándose á todos aquellos que tengan que deducir alguna acción contra el referido funcionario por actos realizados en el ejercicio de su cometido, para que, dentro del indicado plazo, la formulen ante este Juzgado.

Dado en Arnedo á 3 de Diciembre de 1915.—Constancio Pascual.—El Secretario judicial, Santiago Millán. JO—13713

BURGOS

D. Cecilio García Morales, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Columbiano García López, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Julián y Gregoria, natural y vecino de Torrejónchillo, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, á fin de ser emplazado y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, ponerlo á mi disposición, pues así lo tengo acordado en la pieza separada de prisión, emanada de la causa que en este Juzgado se instruye por estafa.

Dado en Burgos á 14 de Diciembre de 1915.—Cecilio García Morales.—El Secretario, Marcelino Iruzu. JO—13722

CERVERA DE RIO PISUERGA

D. Clemente del Pino y Sainz, Juez de Instrucción de esta villa de Cervera de Río Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 del corriente año, por el delito de hurto de 100 pesetas, que por engaños le fueron sustraídas el día 13 del actual, en la posada de Valentín Cuera, de esta vecindad, á León de la Bastida, he acordado citar, como por el presente lo verifico, á cuatro sujetos, cuyos nombres no cons-

tan, siendo sus señas: del uno de veinte á veintidós años, bajo, afeitado, con pelli-za con cuello de rizo; otro un poco más alto, que vestía de pana, y otro delgado, con bigote, vestido claro, de unos treinta años, y el otro vestía también peli-za, de unos treinta años, para que dentro del término de diez días, á contar desde esta inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos, con los dos billetes de á 50 pesetas, sean puestos á disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos.

Dado en Cervera de Río Pisuerga á 16 de Noviembre de 1915.—Clemente del Pino.—Ante mí, P. H., Marceliano González. JO—13726

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 153 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra, de tres años, con rastra hembra, alzada 1,14 metros, capa parda, raza española, con la marca C 12, en la cadera izquierda, con raya de mulo y manchas oscuras en la cara, de la propiedad de Bartolomé García García, desaparecida con la indicada rastra hembra, de dieciocho meses, el día 29 de Noviembre último, del Majo del Zarzalón, término de Cortes de la Frontera, poniéndolas, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 9 de Diciembre de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—13738

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 151 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra, de ocho años, alzada 1,15 metros, pelo ruco, raza española, con el hierre 450 en el brazuelo izquierdo; con raya cruzada, y con rastra macho, de un año, pelo ruco oscuro, de la propiedad de Francisco Rodríguez Pineda, desaparecidas el día 28 de Noviembre último, del monte Parralejo, término de Cortes de la Frontera, estando asegurada la primera por la Compañía El Fénix Agrícola, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 9 de Diciembre de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—13739

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 152 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un potro, de dos años y medio, alzada 1,35 metros, con marca particular en la nalga derecha, castaño encendido, raza española,

sin defecto físico, amañado de la mano izquierda, crin, cola y las cuatro patas negras, de la propiedad de D. Diego Rodríguez García, desaparecido el día 2 del actual del monte Diego Duro, término de Cortes, y al de una traba de palma y una cencerriña con otra cuerda de palma que tenía al pescuezo, cuyo semoviente está asegurado por la Compañía La Alianza Agrícola, poniendo dicho semoviente y efectos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaoín á 9 de Diciembre de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—13740

GERGAL

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una cabra negra florida, de dos años, cornialta, ubre embolsada, enjuta, preñada, que en la noche del 10 al 11 del actual ha sido hurtada al vecino de esta villa José Barón Soria, del cortijo en que habita, en el pago del Carril, de este término, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 11 de Diciembre de 1915.—Ezequiel Gómez. JO—13741

MADRID—PALACIO

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento especial hipotecario que se sigue en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, á instancia de D. Rafael Calleja Gómez, contra D. Manuel Díaz Pedro, sobre reclamación de pesetas, tengo acordado por providencia de esta fecha, sacar á la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª La mitad proindiviso de una casa en esta capital, calle del Tribulete, con vuelta á la del Amparo, señalada por la primera con el número 4 y por la última con el número 81, de una extensión superficial de 2.136 pies cuadrados y 30 centésimas.

2.ª Tres mil doscientos ocho pies cuadrados en un solar cuadrilátero rectangular, segregado de una posesión de Santa María de la Cabeza, sita en esta capital, afueras de la antigua Puerta de Atocha, entre los tres paseos de Santa María de la Cabeza, de las Delicias y Blanco, prolongación del de Embajadores, en el tercer cuartel hipotecario y dentro de su zona de ensanche, trozo primero, letra A, y tiene una superficie de 404 metros cuadrados 30 décimos; y

3.ª Dos mil pies cuadrados, proindiviso en un solar cuadrilátero rectangular, segregado de una posesión de Santa María de la Cabeza, y en el mismo sitio que el anteriormente descrito, con una extensión de 404 metros cuadrados 30 décimos.

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de Enero próximo, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate el que por las partes contratantes se fijó en la escritura de constitución de hipoteca, ó sea el de 57.400 pesetas para la prime-

ra finca, 13.600 para la segunda y 8.600 para la tercera, sin que sea admisible postura inferior á dicho tipo;

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta, ó sea el de 79.600 pesetas;

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, expresiva de la inscripción de dominio á favor del demandado, y de los gravámenes que afectan á los referidos inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, donde podrán examinarse durante las horas de audiencia, y

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes que hubiese al crédito del actor en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo o que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 4 de Diciembre de 1915.—Adolfo Suárez.—Ante mí, El Secretario, Licenciado Luis Moliner.

X—2308

MAHÓN

D. Carlos Acquaroni Fernández, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

Por el presente edicto hago público: Que mediante auto de 23 del pasado Noviembre, que ha ganado firmeza por consentido, dictado en el ramo separado sobre oposición al de declaración de quiebra de la razón social Esteve-Lucena, de este domicilio, y de sus dos socios colectivos D. Antonio Esteve Lozano y D. Juan Lucena Carreras, que decretó este mismo Juzgado por otro auto de 21 de Octubre anterior, recaído á instancia de la sociedad anónima de crédito Banco de Menorca, establecida en esta Plaza, se decretó la reposición de dicho auto de declaración de quiebra de la sociedad Esteve-Lucena, y de sus dichos dos socios colectivos D. Antonio Esteve Lozano y D. Juan Lucena Carreras, con imposición al acreedor solicitante de la misma Banco de Menorca, de todas las costas del juicio, habiéndose ordenado á la vez sea reintegrada la referida razón social y sus socios colectivos de todos sus bienes, papeles libre tráfico y demás derechos, cesando al efecto toda intervención judicial y haciéndoles entrega, por quien corresponda, de los fondos, bienes, libros, papeles y correspondencia intervenida, mediante haber obtenido dicha sociedad Esteve-Lucena y sus prenombrados dos socios colectivos la rehabilitación.

Mahón, 2 de Diciembre de 1915.—Carlos Acquaroni.—Por D. Ramón Menac, Emilio Simó. X—2309

VALLADOLID—PLAZA

D. Pablo de Pablo y Mateos, Juez municipal del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en funciones de primera instancia del mismo, por ausencia del propietario.

Por el presente se hace pública, á los efectos legales, la denuncia formulada por D. Crescencio Pelayo Rey, del comercio y vecino de esta capital, del extraviado de seis Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, de su propiedad, de las cuales cinco son de la serie A, por valor cada una de 500 pesetas, con los números 2.491

al 2.495, inclusive, y la otra de la serie B, número 889, por valor de 5.000 pesetas nominales, que fueron adquiridas por aquél por suscripción en la sucursal del Banco de España en esta Plaza, habiéndose señalado el término de diez días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de las mismas.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1915.—Pablo de Pablo. X—2305

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.332, seguido en este Juzgado contra Avelina Cebolla, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Avelina Cebolla;

»Fallamos, condeando á la denunciada Avelina Cebolla, á la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Avelina Cebolla, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13677

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.341, seguido en este Juzgado contra Pío Huertas Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pío Huertas Fernández;

»Fallamos, condenando al denunciado Pío Huertas Fernández, á la pena de quince días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Prieto Ureña.—Ramón Castellanos.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pío Huertas Fernández, expido la presente en Madrid á 2 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13678

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.301 de orden del año actual, por malos tratos, contra José Ramírez Sánchez de Medina, y otro, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Jiménez de la Puente y D. Manuel Pintado; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal

de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Ramírez Sánchez de Medina y María Cándida Santos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Ramírez Sánchez de Medina á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á María Cándida Santos declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese al José esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—L. Jiménez.—Manuel Pintado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de José Ramírez Sánchez de Medina, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—13681

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 104 de orden del año actual, contra Antonio Martínez y Carmen Nicolás, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Martínez Mateo y Carmen Nicolás de la Rubia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Antonio Martínez Mateo y Carmen Nicolás de la Rubia, á la pena de 20 pesetas de multa á cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—José A. Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Antonio Martínez y Carmen Nicolás, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 9 de Diciembre de 1915. El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—13831

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 193 de orden del año actual, contra Antonio Pruñonosa Beltrana, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Francisco de la Muela; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pruñonosa Beltrana, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Pruñonosa Beltrana, á la pena de 15 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de exhorto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pruñonosa Beltrana, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en

Madrid á 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Agustín F. Peñaranda. JO—13832

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 193 de orden del año actual, contra Julián Alvarez Parra, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos D. Francisco de la Muela y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Alvarez Parra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Julián Alvarez Parra á la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas. Quede definitivamente en poder de la Compañía el carbón sustraído, notifíquese esta resolución á aquél por medio de exhorto y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto y remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados, y sobreseamos libremente el hecho de las lesiones sufridas por el mismo.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Francisco de la Muela.—Antonio Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Alvarez Parra, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—13833

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2 100 de orden del año actual, contra José Millán García, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. José Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Millán García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Millán García, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín

F. Peñaranda.—Emilio Rojas.—J. A. Pujol.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Millán García, expido el presente visado, por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 4 de Diciembre de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda. JO—13685

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.942, seguido en este Juzgado contra Emiliano Pascual Lozano y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emiliano Pascual y Luis Villalba;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Emiliano Pascual, á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y se absuelve á Luis Villalba.—

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo.—Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Emiliano Pascual Lozano, expido la presente en Madrid, á 5 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13840

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.131, seguido en este Juzgado contra Blas Cerrudo Docter y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 13 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Blas Cerrudo, Antonia Antona García y Felipa Antona García;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Blas Cerrudo, Antonia Antonia y Felipa Antona, á la pena de cinco días de arresto á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pedro Arregui.—Pablo Muñoz.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados rebeldes Blas Cerrudo, Antonia y Felipa Antona García, expido la presente en Madrid, á 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Ge-

rardo Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Domenech. JO—13842

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.193, seguido en este Juzgado contra Servando Fernández Juárez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Servando Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Servando Fernández, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Servando Fernández Juárez, expido la presente en Madrid á 14 de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13843

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.236, seguido en este Juzgado contra Enrique Ayoro Ruiz y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Enrique Ayoro y Julián Antón;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados en rebeldía, Enrique Ayoro y Julián Antón, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, sobreseyéndose provisionalmente las lesiones.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pedro Arregui.—Pablo Muñoz.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados Enrique Ayoro Ruiz y Julián Antón Benito, expido la presente en Madrid á 15 de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—13841

En expediente de juicio verbal de faltas número 2.406, seguido en este Juzgado contra Demetrio Alvarez Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Diciembre de 1915; el Tri-

bunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Demetrio Alvarez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Demetrio Alvarez, á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pablo Muñoz.—Pedro Arregui.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Demetrio Alvarez, expido la presente en Madrid á 14 de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13845

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.982, seguido en este Juzgado contra Natividad García y Eloisa García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Eloy Cobo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Natividad García y Eloisa García;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á las denunciadas Natividad García á la pena de 20 pesetas de multa, y á Eloisa García á la misma pena de 20 pesetas y pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Vicente Moreno.—Eloy Cobo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á las penadas Natividad García y Eloisa García, expido la presente en Madrid á 17 de Noviembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech. JO—13897

Jurisdicción de Marina.

AGUILAS

D. Alberto de Medrano y Ortiz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Aguilas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Josefa Martín Moreno, á fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por el delito de hurto, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar.

Aguilas, 11 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Alberto de Medrano.—Por mandado de S. S.^a, Vicente Galán.

JM—7892